

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2017

Doctores:
ALIX ACUÑA BORRERO
Asesor de despacho

Con copia.

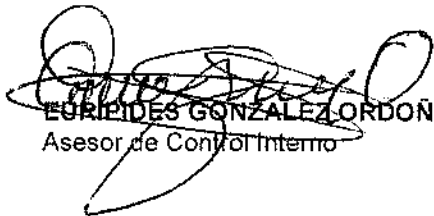
JOSÉ DUARTE CARREÑO
Secretario General

REF: Entrega del informe del Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público Cuarto Trimestre de 2016.


Respetados Doctores.

Mediante el presente, pongo en conocimiento el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en la entidad para la vigencia 2016, cuarto trimestre, lo anterior conforme a la normatividad vigente relacionada con el tema, y las funciones que por ley se le confieren al Asesor de Control Interno, igualmente es deber manifestarles que este informe debe ser publicado en la página web de la entidad.

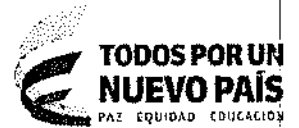
Cordialmente,


EURÍPIDES GONZÁLEZ ORDOÑEZ
Asesor de Control Interno

*Juan Riva
10/02/2017*


10/02/2017

S.00 pe



**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
PÚBLICO**
Periodo: Cuarto Trimestre de 2016
Octubre a Diciembre

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, surge la responsabilidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público.

Ahora bien, y en relación al rol que cumple en esta materia el Asesor de Control Interno, el cual consiste en verificar y evaluar el cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998 y en especial al artículo 22 del mismo, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y directivas presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos del tesoro público; el Asesor de Control Interno, mediante el presente informe, recoge la evaluación de austeridad del gasto público correspondiente al **IV trimestre** (Octubre, Noviembre y Diciembre) del año 2016, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes grupos internos de trabajo, tomando como referentes: la planta de personal, Prestaciones sociales, vacaciones acumuladas, horas extras, viáticos, los contratos de prestación de servicios, consumo por servicios, telefonía celular, gastos generales (Fotocopias, papelería, útiles de aseo, comunicación y transporte, impresos y publicaciones y mantenimientos locativos), consumos de combustible, repuestos y mantenimiento del parque automotor de la AUNAP, entre otros; todo ello suministrado por el Grupo de Coordinación Financiera, Grupo de Coordinación Administrativa, Grupo de Talento Humano y Gestión Contractual de la AUNAP, a fin de presentar el informe de austeridad del gasto correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2016, comparado con el tercer trimestre de la misma vigencia, a fin de hacer un análisis acorde al marco normativo legal vigente.

Marco Normativo

- Decreto 26 de 1998. *"Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público"*.
- Decreto 1737 de 1998. *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*
- Decreto 2445 de 2000 *"Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"*
- Decreto 2465 de 2000 *"Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998"*
- Decreto 1598 de 2011 *"Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"* Ley 1474 de julio de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*
- Decreto 1738 de 1998. *"Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."*
- Decreto 2209 de 1998. *"Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 01 del 10 de Febrero de 2016. Plan de Austeridad 2016.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": *"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal"*

de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Es importante tener en cuenta que el informe de austeridad que presentan los Jefes de Control Interno podrán ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus facultades legales.

OBJETIVO GENERAL

Rendir un informe trimestral referente al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP durante los periodos comprendidos de Octubre, Noviembre y Diciembre de la vigencia 2016.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y Analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto comprendido entre Octubre y Diciembre del año 2016 respecto al trimestre inmediatamente anterior.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP en el cuarto trimestre de la vigencia 2016, en el marco de la política de austeridad del gasto, el análisis se proyectó en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículo.

PERIODICIDAD

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del decreto 984 de 2012. La Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por los grupos de Talento Humano y el grupo de Gestión Contractual:

Planta Total de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP: 128 cargos

Carrera administrativa nivel central y Dirección regional: 37 cargos y 1 vacante

Provisional Nivel Central y Direcciones Regionales: 67 cargos

Libre nombramiento y remoción nivel central y Dirección regional: 23 cargos

1.1 Planta de Personal

A continuación se muestra la siguiente tabla, donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP durante el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2016.

PLANTA DE PERSONAL		
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		
NIVEL	III TRIMESTRE 2016	IV TRIMESTRE 2016
DIRECTIVO	12	12
ASESOR	4	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	32	32
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	34
TECNICO	34	34
ASISTENCIAL	12	12
TOTAL GENERAL	128	128

Fuente: Grupo de Talento Humano

Los gastos de personal corresponden a los valores liquidados de los 128 cargos provistos, no se observaron cambios significativos en la planta de personal del cuarto trimestre, comparado con la información del tercer trimestre de la vigencia 2016. Cabe mencionar, que el personal de planta durante el cuarto trimestre mantuvo el mismo número de cargos que el trimestre inmediatamente anterior, siendo éstos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

Por otra parte, y en relación a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales los cuales ascienden a la suma de \$ 265.906.330 pesos son firmados con plazos de ejecución entre 17 días y 3 meses, estos por su parte reflejan una variación porcentual y financiera en relación al informe mediatamente anterior correspondiente al tercer trimestre de la vigencia así:

Cuadro de Análisis y Variaciones

III TRIMESTRE 2016		IV TRIMESTRE 2016		Variación Absoluta	% Variación General
MES SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VALOR CONTRATO	MES SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VALOR CONTRATO		
JULIO	76.550.000	OCTUBRE	174.026.665	97.476.665	147%
AGOSTO	26.593.000	NOVIEMBRE	67.035.665	40.442.665	
SEPTIEMBRE	4.395.000	DICIEMBRE	24.844.000,00	20.449.000	
TOTAL GENERAL	107.538.000	TOTAL GENERAL	265.906.330	158.368.330	

Fuente: Gestión Contractual

Fuente: Gestión Contractual

Número de contratos firmados para el tercer trimestre: 9

Número de contratos firmados para el cuarto trimestre: 34

Se realiza un comparativo entre el la información suministrada por Gestión Contractual del tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2016, y se puede observar un aumento para el cuarto trimestre del gasto auditado en un 147%, esto teniendo en cuenta que para el tercer trimestre se firmaron 9 contratos con plazos de ejecución entre 3 y 5 meses y para el cuarto trimestre se firmaron 34 contratos con plazos de ejecución entre 17 días y 3 meses.

Cabe aclarar que el mayor número de contratos celebrados por la AUNAP para la prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales corresponde al primer trimestre del 2016 con fecha de terminación al 31 de Diciembre de 2016, de acuerdo con el plan de necesidades de los diferentes grupos de trabajo de la entidad.

1.2 Prestaciones Sociales

Evaluando la información suministrada por el grupo de Talento Humano respecto a los gastos más representativos correspondientes a las prestaciones sociales del cuarto trimestre de 2016, como se muestra en la siguiente tabla, se puede evidenciar una disminución general del **24%** en el gasto por prestaciones sociales del personal retirado, situación que no afecta la política de austeridad y eficiencia del gasto público.

Por otro lado, analizando la información de los gastos para el cuarto trimestre de 2016 respecto al periodo inmediatamente anterior, por concepto de las prestaciones sociales del personal activo de la entidad, se puede observar un incremento general del **42%**, generando un incremento sustancial, que en su mayoría se debe a los valores pagados correspondientes a: suelo de vacaciones, prima de vacaciones, bonificación de recreación, prima de navidad y bonificación de dirección.

Aquí conviene destacar, que en comparación con el informe del trimestre anterior se observó, que dentro de los pagos realizados por conceptos de prima de vacaciones, existe o deja entre dicho financieramente un pago sin el lleno de los requisitos de ley. Ahora bien, y en atención a la Directiva Presidencial Nro. 06 del 2014, la Directiva Presidencial Nro. 01 del 2016, y el Decreto 1045 del 1978, el principio de planeación y ejecución presupuestal pierde relevancia en lo reflejado por el reporte financiero de pagos.

Cabe señalar de la anterior observación, que dentro de la contabilidad, se observó un pago puntual a la funcionaria Alix Acuña Borrero, por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$46.614.533)** por concepto de prestaciones sociales.

Basados en el pago anteriormente expuesto, y en un análisis contable y jurídico, se encontró tres (3) pronunciamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, reiterando la no viabilidad del pago de los elementos salariales y prestacionales en las situaciones en donde no exista un retiro efectivo del servicio, sin embargo, el grupo de talento humano, efectuó la liquidación y pago relacionado en desmérito de las leyes vigentes y de las directivas presidenciales concernientes al caso.

Periodo: Octubre-Noviembre-Diciembre 2016

Prestaciones sociales - Retirados			Variación	Variación
Concepto	Tercer trimestre 2016	Cuarto trimestre 2016	Absoluta	Porcentual %
Indemnización de Vacaciones	\$6.161.312	\$4.031.990	-\$2.129.322	-35%
Prima de Vacaciones	\$4.200.895	\$2.749.084	-\$1.451.811	-35%
Prima de Servicios	\$100.651	\$1.668.020	\$1.567.369	1557%
Cesantías	\$200.286	\$96.200	-\$104.086	-52%
Prima de Navidad	\$4.585.037	\$2.359.254	-\$2.225.783	-49%
Bonificación por Recreación	\$519.756	\$351.138	-\$168.618	-32%
Sueldo Básico			\$0	0%
Horas Extras			\$0	0%
Bonificación por Servicios	\$495.448	\$1.146.458	\$651.010	131%
Sueldo de Vacaciones			\$0	0%
Auxilio de Alimentación			\$0	0%
Total General	16.263.385	12.402.144	-\$3.861.241	-24%

Prestaciones sociales - Activos			Variación	Variación
Concepto	Tercer trimestre 2016	Cuarto trimestre 2016	Absoluta	Porcentual %
Salario básico	\$1.090.594.124	\$1.109.333.030	\$18.738.906	2%
Prima técnica por evaluación de desempeño	\$96.477.363	\$127.090.224	\$30.612.861	32%
Bonificación de servicios	\$34.002.794	\$17.497.114	-\$16.505.680	-49%
Sueldo de vacaciones	\$19.648.528	\$66.901.529	\$47.253.001	240%
Prima técnica automática	\$26.892.453	\$26.892.453	\$0	0%
Prima de vacaciones	\$14.143.258	\$46.732.437	\$32.589.179	230%
Incapacidad EPS	\$7.238.528	\$8.666.851	\$1.428.323	20%
Prima de coordinación	\$7.310.583	\$7.678.538	\$367.955	5%
Bonificación de recreación	\$1.748.351	\$5.796.508	\$4.048.157	232%
Horas extras	\$1.644.166	\$2.218.860	\$574.694	35%
Auxilio de transporte	\$1.186.220	\$1.152.550	-\$33.670	-3%
Auxilio de alimentación	\$1.097.709	\$1.063.741	-\$33.968	-3%
Prima de Servicios	\$0	\$0	\$0	0%
Prima de Navidad	\$0	\$406.192.420	\$406.192.420	No Aplica
Cesantías	\$0	\$0	\$0	0%
Bonificación de Dirección	\$0	\$20.115.396	\$20.115.396	No Aplica
Total General	\$1.301.984.077	\$1.847.331.651	\$545.347.574	42%

Fuente: Grupo de Talento Humano

1.3 Vacaciones

De acuerdo al numeral 3, literal (b) de la Directiva presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, se establece que: "Como regla general, las vacaciones no deben ser

acumuladas ni ininterrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”

Sobre el tema, la Corte Constitucional en Sentencia C-598 de 1997 afirmó lo siguiente: *“Las vacaciones son un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobresueldo, sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse.”*

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta lo reportado por el grupo de Gestión de Talento Humano, se procede con la verificación de los servidores públicos que presentan dos (2) o más periodos de vacaciones acumuladas sin disfrutar.

Vacaciones Acumuladas

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	DIAS PENDIENTES	DIAS PTES DE VACACIONES	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
AREVALO GARCIA NELSON ARON	02-ene-13	720	30	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
BORDA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	02-ene-13	899	38	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
CERON MILLAN LUZ YOLANDA	02-ene-13	823	34	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
CRUZ CARDONA MARIA MARGARITA	02-ene-13	810	34	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro

				de solicitud de vacaciones para el 2017.
GALLARDO GARCIA NEIL	12-feb-13	1039	43	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
HERRERA MORALES FRANCISCO JAVIER	02-ene-13	1065	44	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
MERINO ARCHILA MARIA CLAUDIA	02-ene-13	1036	43	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
PARADA ARAQUETA NIA JULIANA	07-oct-13	804	33	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
RAGUA GUERRERO JORGE MARTIN	02-ene-13	914	38	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
RESTREPO ARENAS JHON JAIRO	02-ene-13	1038	43	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
RESTREPO LINERO HERNANDO ENRIQUE	02-ene-13	736	31	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.

SALAZAR ARIZA GUSTAVO	02-ene-13	876	36	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
--------------------------	-----------	-----	----	--

Periodo : Cuarto Trimestre 2016

Fuente: Gestión de Talento Humano

Según la información suministrada por el grupo de talento humano, y los cálculos realizados, se evidencia que 12 funcionarios de la entidad presentan dos (2) o más periodos de vacaciones acumuladas sin disfrutar con corte al 31 de Diciembre de 2016.

Considerando el Art 13 del Decreto 1045 de 1978, el cual refiere: "*De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) años, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio*".

Se puede observar que a pesar de que la mitad de los servidores públicos relacionados en la tabla anterior están a punto de cumplir tres (3) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute, no se evidencia por parte de éstos solicitud de vacaciones para el periodo 2017, para algunos casos se evidencia solicitud tardía por parte del grupo de talento humano, oficio en donde se solicita fecha para para el disfrute de 1 periodo de vacaciones en el 2017.

A continuación se relaciona tabla, en donde se detalla el personal que disfrutó de un (1) periodo de vacaciones en el cuarto trimestre así:

Consolidado Vacaciones

CEDULA	OCTUBRE VACACIONES	F. INICIO	F. FINAL	PERIODO	
				INI	FIN
19188838	LOPEZ BRICENO RICARDO	01/11/201	23/11/201	07/03/201	06/03/201
	ANTONIO	6	6	5	6
19350505	MONCADA CARDENAS EVELIO	21/11/201	12/12/201	08/02/201	07/02/201
		6	6	5	6
52624061	TORRES BUSTAMANTE YANETH	15/11/201	05/12/201	18/02/201	17/02/201
	CONSUELO	6	6	4	5

CEDULA	NOVIEMBRE VACACIONES	F. INICIO	F. FINAL	PERIODO	
				INI	FIN
9152936	ARAGON CUENTAS LACIDES	19/12/201	06/01/201	20/08/201	19/08/201
	CARMELO	6	7	5	6

11802861	CUESTA LONDOÑO YAIRTON	01/12/201 6	22/12/201 6	14/03/201 5	13/03/201 6
10173212	GUARIN TOBAR CARLOS MAURICIO	19/12/201 6	06/01/201 7	02/08/201 5	01/08/201 6
36164911	ARIAS GARZON BLANCA TERESA	23/12/201 6	13/01/201 7	15/11/201 4	14/11/201 5
92226980	BUELVAS RODRIGUEZ JAIME ALBERTO	05/12/201 6	26/12/201 6	30/09/201 5	29/09/201 6
80222328	HIDALGO MORENO OMAR FABIAN	19/12/201 6	30/01/200 7	15/07/201 4	14/07/201 6
5163044	GUERRA BERMUDEZ LUIS MARCIANO	19/12/201 6	06/01/201 7	04/08/201 4	03/08/201 5
75075478	GOMEZ MONTOYA HECTOR GIOVANNY	19/12/201 6	06/01/201 7	13/08/201 5	12/08/201 6
11152026	DIAZ ARIZA JAIME MANUEL	19/12/201 6	06/01/201 7	10/03/201 5	09/03/201 6
16363342	POLANCO RENGIFO OTTO	08/11/201 6	29/11/201 6	25/03/201 5	24/03/201 6
12990286	ROMAN HECTOR JESUS	01/12/201 6	22/12/201 6	16/07/201 5	15/07/201 6
41742795	VICTORIA DAZA PIEDAD	20/12/201 6	10/01/201 7	01/03/201 5	29/02/201 6
19455993	AREVALO GARCIA NELSON ARON	12/12/201 6	30/12/201 6	01/01/201 4	31/12/201 4
39782364	MANRIQUE SIERRA MARTHA LUCIA	05/12/201 6	26/12/201 6	01/01/201 5	31/12/201 5

CEDULA	DICIEMBRE VACACIONES	F. INICIO	F. FINAL	PERIODO INI	PERIODO FIN
36559483	GUARDIOLA IBARRA ONEIDA BEATRIZ	02/01/201 7	23/01/201 7	25/05/201 5	24/05/201 6
79534633	CHACON GONZALEZ MARTIN AUGUSTO	26/12/201 6	16/01/201 7	10/07/201 5	09/07/201 6
80099540	BETTIN ALVAREZ HELMUTH YESIT	10/01/201 7	30/01/201 7	01/02/201 4	31/01/201 5
12558415	GONZALEZ ORDOÑEZ EURIPIDES	26/12/201 6	16/01/201 7	26/06/201 5	25/06/201 6
2760787	SANTANA DURANGO MARTIN ELIECER	04/01/201 7	25/01/201 7	01/11/201 5	31/10/201 6
12542078	CORRALES GOMEZ BERNARDO	02/01/201 7	23/01/201 7	26/09/201 5	25/09/201 6
38466676	RIASCOS CORREA CAROLA PATRICIA	30/12/201 6	20/01/201 7	24/01/201 4	23/01/201 5

51669602	DORADO LONGAS MARIA DEL PILAR	02/01/201 7	23/01/201 7	03/03/201 5	02/03/201 6
21234858	DIAZ FARFAN MARIA EUGENIA	26/12/201 6	16/01/201 7	04/05/201 5	03/05/201 6
54252715	SANTOS PEREA LIBIA ANTONIA	02/01/201 7	23/01/201 7	07/03/201 5	06/03/201 6
82384544	ARROYO ROSERO FERLEY	23/12/201 6	13/01/201 7	02/08/201 4	01/08/201 5
11217134 62	JASPE VACA JOSE DIOMEDES	23/01/201 7	10/02/201 7	18/09/201 5	17/09/201 6

Fuente: Gestión de Talento Humano

Como quiera la anterior información reportada, y a la luz de las leyes vigentes en el tema relacionadas con las vacaciones, es importante indicar que es el grupo de Talento Humano quien debe gestionar y administrar en debida forma lo relacionado con el disfrute de las vacaciones al evidenciar situaciones como las observadas en donde diferentes funcionarios tienen acumulados más de 2 periodos de disfrute.

1.4 Horas Extras

Análisis de Variaciones

TERCER TRIMESTRE 2016				CUARTO IV TRIMESTRE 2016				VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
FUNCIONARIO	JULIO	AGOSOTO	SEPTIEMBRE	FUNCIONARIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE		
JAIMES USCATEGUI				JAIMES USCATEGUI				-\$334.326	-100%
WILLIAM ARMANDO	\$334.326	\$ -	\$ -	WILLIAM ARMANDO	\$ -	\$ -	\$ -		
SCORCIA LONDOÑO HERNANDO	\$321.773	\$7.553	\$320.261	SCORCIA LONDOÑO HERNANDO	\$301.379	\$361.805	\$528.733	\$542.330	83%
DELGADO LOZANO MIGUEL ALEJANDRO	\$ -	\$142.003	\$518.250	DELGADO LOZANO MIGUEL ALEJANDRO	\$359.690	\$326.093	\$341.160	\$366.690	56%
TOTAL	\$656.099	\$149.556	\$838.511	TOTAL	\$661.069	\$687.898	\$869.893	\$574.694	35%
TOTAL GENERAL		\$1.644.166		TOTAL GENERAL		\$2.218.860			

Fuente: Gestión de Talento Humano

Se puede observar, que el gasto por concepto de horas extras, para el cuarto trimestre fue por valor de \$2.218.860 pesos, aumentando en un **35%** comparado con el tercer trimestre de 2016.

Se **recomienda** acoger herramientas que permitan hacer un seguimiento para este concepto, ya que se debe controlar que las horas extras efectivamente trabajadas, sean aquellas estrictamente necesarias para el desarrollo normal de la entidad.

Según Decreto 1042 de 1978, en sus artículos Nro. 36 y 37 establecen que el pago de horas extras o el reconocimiento del descanso compensatorio se sujetarán a los siguientes requisitos:

- El empleo deberá pertenecer al nivel operativo, hasta el grado 17 del nivel administrativo y hasta el grado 39 del nivel técnico.
- El trabajo suplementario deberá ser autorizado previamente, mediante comunicación escrita, en la cual se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse.
- El reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por resolución motivada y se liquidará con un recargo del veinticinco por ciento sobre la remuneración básica fijada por la ley para el respectivo empleo (para horas extras diurnas).
- El reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por resolución motivada y se liquidará con un recargo del setenta y cinco por ciento sobre la remuneración básica fijada por la ley para el respectivo empleo (para horas extras nocturnas)
- En ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales.
- Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria superare dicha cantidad el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día hábil por cada ocho horas extras de trabajo.

A la anterior cita normativa, es necesario que se tenga en cuenta que las horas extras no pueden ser del común y corriente del giro de las funciones de la entidad se **recomienda** acoger las directrices legales en relación al tema, so pena de incurrir en responsabilidades administrativas acordes al no cumplimiento de los principios de la austeridad del gasto y demás normas relacionadas.

1.5 Viáticos y Gastos de Viaje

REPORTE DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE CUARTO TRIMESTRE VS TERCER TRIMESTRE 2016							
TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE				
CADENA PRESUPUESTAL			CADENA PRESUPUESTAL			VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
MES	VALOR TOTAL	COMISIÓN	MES	VALOR TOTAL	COMISIÓN		
JULIO	27.015.606		OCTUBRE	30.368.520		3.352.914	12%
AGOSTO	21.064.607		NOVIEMBRE	34.420.450		13.355.843	63%
SEPTIEMBRE	24.656.310		DICIEMBRE	39.565.788		14.909.478	60%
TOTAL	72.736.523		TOTAL	104.354.758		31.618.235	43%
CAJA MENOR			CAJA MENOR			VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
MES	VALOR TOTAL	COMISIÓN	MES	VALOR TOTAL	COMISIÓN		
JULIO	188.419.977		OCTUBRE	109.960.824		(78.459.153)	-42%
AGOSTO	239.976.142		NOVIEMBRE	54.718.627		(185.257.515)	-77%
SEPTIEMBRE	66.985.451		DICIEMBRE	1.766.370		(65.219.081)	-97%
TOTAL	495.381.570		TOTAL	166.445.821		(328.935.749)	-66%
TOTAL VIATICOS	568.118.093		TOTAL VIATICOS	270.800.579		(297.317.515)	-52%

Fuente: Grupo de Coordinación Financiera

Se realiza un análisis de la información suministrada por el grupo de coordinación financiera, extraída del programa SIIF Nación II, correspondiente a los gastos de viáticos y gastos de viaje para el cuarto trimestre de la vigencia 2016, comparado con la información del tercer trimestre de 2016.

Se evidencia un aumento de los viáticos y gastos de viaje por cadena presupuestal en un **43%**, pasando de \$72.736.523 millones en el tercer trimestre a un total de \$104.354.758 millones en el cuarto trimestre. Por otro lado, se observa una disminución de este rubro por los gastos ejecutados con fondos de caja menor en un **66%**, pasando de \$495.381.570 millones en el tercer trimestre a un total de \$166.445.821 millones en el cuarto trimestre. En general, para el cuarto trimestre, éste concepto tuvo una disminución significativa del **52%**, sin afectar la política de austeridad y eficiencia del gasto público.

2. GASTOS GENERALES

2.1 Servicios Públicos

En el Numeral 2. Reducción de Gastos Generales de la Directiva Presidencial 01 de 2016 menciona:

- **Literal E.** *“Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular”.*
- **Literal F.** se enuncia. **Servicios Públicos:** *“Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”*

Se revisó y analizó la información suministrada por el grupo de coordinación administrativa, correspondiente a los gastos por servicios públicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, a este análisis se muestra la siguiente tabla comparativa y de variaciones del gasto auditado, entre el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2016.

TOTAL CEDE CENTRAL Y REGIONALES	2016		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE		
ENERGÍA	55.392.274	68.108.815	12.716.541	23%
TELEFONÍA FIJA-FAX	10.336.948	10.007.701	(329.247)	-3%
TELEFONÍA MÓVIL	4.484.527	5.588.630	1.104.103	25%
TELEFONÍA E INTERNET	13.410.564	13.558.048	147.484	1%
ACUADUCTO Y ALCANTARILLADO	1.904.014	1.676.282	(227.732)	-12%
TOTAL GENERAL	85.528.327	98.939.476	13.411.149	16%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Variaciones cuarto trimestre Vs tercer trimestre:

- Para el servicio de energía eléctrica se observa un aumento de consumo en un **23%** con respecto al trimestre anterior. No se reporta información sobre la regional Barrancabermeja y para la regional Magangué únicamente reportan información de Noviembre 2016.
- Los gastos de telefonía fija-fax, tuvieron una disminución del **3%** con respecto al trimestre anterior. No se reporta información sobre las regionales de Medellín, Cali, Magangué y Barranquilla; para la regional Villavicencio y Barrancabermeja únicamente reportan información del mes de Octubre 2016.
- Para el servicio de telefonía móvil presentó un incremento porcentual de **25%** con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2016. Sólo se observa información para la sede Central.
- Los gastos correspondientes a telefonía fija e internet se aumentó un **1%** con respecto al trimestre inmediatamente anterior de la misma vigencia. No se reporta información sobre la regional Magangué, para la regional Barrancabermeja sólo se reporta información de los meses de Noviembre y Diciembre 2016.

- El consumo de acueducto y alcantarillado tuvo una disminución del **12%** comparado con el tercer trimestre. No se reporta información de este rubro, para la Sede Central y Barrancabermeja; para la regional Magangué, únicamente suministran información del mes de Noviembre 2016.

De acuerdo al análisis realizado sobre las estadísticas suministradas por concepto de servicios públicos, se puede evidenciar un aumento general del **16%** comparado con el tercer trimestre.

Los porcentajes de incremento y disminución en el consumo de servicios públicos corresponden a una estimación ya que Regionales como Barrancabermeja, Medellín, Magangué, Barranquilla, Villavicencio, Cali, no suministran oportunamente y de forma periódica la información requerida para mantener actualizada la tabla de control; en consecuencia la información objeto de análisis se encuentra limitada con respecto a los incrementos o disminuciones del consumo para el cuarto trimestre de 2016, por lo anterior contraviene lo establecido por la Directiva Presidencial 01 de 2016 en tema de Reducción de Gastos Generales.

2.2 Telefonía Celular

Según lo dispuesto en el Numeral 11, Art. 15 del Decreto 1598 de 2011 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: "Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: "Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades"

"En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional".

A continuación se relacionan los servidores a los cuales se les asignaron celulares, según la información entregada por el Grupo de Administrativa de La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP correspondiente al cuarto trimestre de 2016:

PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2016

Funcionario	Celular	Equipo	Nivel central y Regionales	Valor Mensual
Juana de Dios Murillo	3152755559	MOTOROLA G LTE	MEDELLIN	109.896
Lazaro de Jesus Salcedo	3162997807	MOTOROLA G LTE	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	109.896
Farid Nazzar Herrera	3164821934	MOTOROLA G LTE	MAGANGUE	109.896
Jaime Albornoz Rivas	3165243142	MOTOROLA G LTE	CALI	109.896
Neil Gallardo Garcia	3174027951	MOTOROLA G LTE	BARRANQUILLA	109.896
Julian David Lopez Tenorio	3162895342	MOTOROLA G LTE	REGIONAL BOGOTA	109.896
Erick Serge Firtion	3163836203	MOTOROLA G LTE	ADMINISTRACION Y FOMENTO	109.896
Luz Stella Barbosa	3164738158	MOTOROLA G LTE	VILLAVICENCIO	109.896
Jose Duarte	3155937614	SAMSUNG GALAXY S5 LTE	SECRETARIA GENERAL	109.896
Otto Polanco Rengifo	3183706220	SAMSUNG GALAXY S5 LTE	DIRECCIÓN GENERAL	109.896
Maria Dolly Tabares	3152840486	MOTOROLA G LTE	BARRANCABERMEJA	109.896

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Se observa que el valor reportado por éste concepto no varía con respecto al trimestre inmediatamente anterior y asciende a la suma de **\$1.208.856** pesos que corresponden a once (11) celulares entregados al personal de la tabla anterior.

Sim embargo, cabe aclarar, que los siguientes funcionarios no estuvieron laborando en el periodo auditado del cuarto trimestre 2016: Juana de Dios Murillo, Juan David López Tenorio, Luz Stella Barbosa y María Dolly Tabares.

En repetidas ocasiones se solicitó al grupo de coordinación administrativa el envío de la información actualizada de la tabla anterior y nunca fue entregada. No se evidencia control adecuado sobre las líneas de celulares entregadas en la entidad, el modelo de equipo, y valor mensual de los planes adquiridos.

3. GASTOS GENERALES

Se revisa y analiza la información entregada por el grupo de coordinación administrativa para el cuarto trimestre de 2016, y se puede evidenciar un incremento del **39%** en el uso de papelería comparado con el tercer trimestre; así mismo, se observa un incremento muy elevado para el uso de útiles de aseo en un **731%** que corresponde básicamente al aumento de este rubro en el de Diciembre 2016.

Como se puede observar en la siguiente tabla, se refleja un aumento de los gastos generales correspondiente al **109%**, que se ve afectado por un aumento desmedido en los gastos generados el mes de Diciembre 2016.

PERIODO: JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE 2016

Gastos Generales	Julio Valor	Agosto Valor	Septiembre Valor
Fotocopias			
Papelera	\$ 2.018.319	\$ 2.689.488	\$ 1.393.503
Útiles de Aseo	\$ 243.498	\$ 319.827	\$ 132.253
Comunicación y transporte			
Impresos y publicaciones			
Mantenimiento y reparaciones locativas			
TOTAL	\$ 2.261.817	\$ 3.009.315	\$ 1.525.756

PERIODO: OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2016

Gastos Generales	Octubre Valor	Noviembre Valor	Diciembre Valor	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
Fotocopias				\$ -	
Papelera	\$ -	\$ 2.173.444	\$ 6.277.338	\$ 2.348.472	39%
Útiles de Aseo	\$ 7.412	\$ 29.737	\$ 5.742.896	\$ 5.084.467	731%
Comunicación y transporte				\$ -	
Impresos y publicaciones				\$ -	
Mantenimiento y reparaciones locativas				\$ -	
TOTAL	\$ 7.412	\$ 2.203.181	\$ 12.020.234	\$ 7.433.940	109%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Se recomienda realizar campaña para fortalecer las políticas administrativas relacionadas con la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2012: "Dentro de las estrategias principales para la implementación de esta política, se encuentra la denominada "Cero Papel" que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones". Esta estrategia, además de los impactos en favor del ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa.

4. MANTENIMIENTO Y USO DE VEHÍCULO

4.1 Gasto por Parque Automotor – Vehículos – Combustible

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP cuenta con quince (15) vehículos oficiales a nivel nacional de los cuales hay siete (7) asignados al nivel central así: Dirección General (1), Secretaría General (1), Dirección Técnica de Administración y Fomento (1), Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (1) y Gestión, Dirección Regional Bogotá (1), Grupo de Administrativa (2). Para el cuarto trimestre evaluado se registró gasto por combustible de \$ 26.227.500, (equivalentes a 3.497 galones) y Mantenimiento \$481.000 y Repuestos de \$13.779.900 así:

Descripción	Asignado	Responsable	placa	Modelo	Tipo	c/Endeje	PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2016			Vr. Mantenimiento	Vr. Parqueadero	Vr. Repuestos
							Galones de combustible					
							Promedio Octubre- Noviembre-Diciembre	Promedio Octubre- Noviembre- Diciembre 2016	Vr. Promedio Combustible			
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OCK-459	2013	CAMIONETA	2.324	135	1.012.500,00	35.000,00	0,00	360.000,00	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OCK-460	2013	CAMIONETA	2.384	146	1.095.000,00	50.000,00	0,00	150.000,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PEQUEÑA DE REPELÓN	GALLARDO GARCIA NEL	OCK-283	2013	CAMIONETA	2.383	285	2.137.500,00	0,00	0,00	3.399.500,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL VILLAVICENCIO	HAFITZA CASALLAS DELGADO	OCK-281	2013	CAMIONETA	2.599	939	2.542.500,00	0,00	0,00	1.680.000,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	DIRECCION INSPECCION Y VIGILANCIA	SALCEDO CABALLERO LAZARO DE JESUS	OCK-282	2013	CAMIONETA	2.999	106	795.000,00	60.000,00	0,00	150.000,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PEQUEÑA DE GOALIFE	USEMPE LOPEZ CARLOS ARTURO	OCK-283	2013	CAMIONETA	2.559	207	3.582.500,00	0,00	0,00	350.000,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BOGOTÁ	CARLOS AUGUSTO BORDA	OCK-284	2013	CAMIONETA	2.999	78,00	885.000,00	130.000,00	0,00	0,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANCOBARRA	ELKRI YESID BELLO	OCK-205	2013	CAMIONETA	2.999	499	3.282.500,00	0,00	0,00	1.350.000,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MAGAHQUE	HAZZAR HERRERA FAJAL	OCK-286	2013	CAMIONETA	2.999	401	3.007.500,00	0,00	0,00	1.205.000,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANCOBARRA	GALLARDO GARCIA NEL	OCK-251	2013	CAMIONETA	2.999	370	2.025.000,00	0,00	0,00	2.775.000,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL NEBOLLIN	DIONDA YUSTY REVAS	OCK-352	2013	CAMIONETA	2.999	219	1.843.500,00	0,00	0,00	690.000,00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL CALI	ALBORNOZ RIVAS JARBE	OCK-353	2013	CAMIONETA	2.999	380	2.850.000,00	0,00	0,00	1.250.000,00	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	SECRETARIA GENERAL	DUARTE CARREÑO JOSE	ODS-925	2014	CAMIONETA	2.384	378	1.297.500,00	10.000,00	0,00	0,00	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION GENERAL	POLANCO REHOFF OTTO	ODS-926	2014	CAMIONETA	2.304	230	1.575.000,00	46.000,00	0,00	360.000,00	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION ADMINISTRACION Y FOMENTO	FRIEDR ESQUINQUI ERICK	ODS-927	2014	CAMIONETA	2.384	117	877.500,00	10.000,00	0,00	0,00	
TOTALES							3.497,00	26.227.500,00	481.000,00	0,00	13.779.900,00	

Fuente: Grupo Coordinación Administrativa

A continuación se muestra tabla comparativa del gasto por el parque automotor del tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2016. Información que muestra una disminución general del 27% para los gastos del cuarto trimestre.

COMPARATIVO TERCER VS CUARTO TRIMESTRE 2016

CONCEPTO	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	29.880.000	26.227.500	(3.652.500)	-12%
MANTENIMIENTO	250.000	481.000	231.000	92%
REPUESTOS	25.315.000	13.779.900	(11.535.100)	-46%
TOTALES	55.445.000	40.488.400	(14.956.600)	-27%
COMBUSTIBLE X UND GALÓN	3.984	3.497	(487)	-12%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

De acuerdo a la información anterior:

- Se evidencia una disminución del **12%** para el gasto por combustible comparado con el tercer trimestre.
- Se observa un aumento del **92%** en los gastos por mantenimiento del cuarto trimestre comparado con el trimestre anterior.
- Se observa una disminución del **46%** para el gasto por concepto de repuestos del parque automotor de la entidad, comparado con el tercer trimestre.

Debido a que existen dos (2) vehículos asignados al grupo de coordinación administrativa y logística, con respecto a la asignación se debe tener en cuenta el **Art. 18 de Decreto 1737 de 1998** el cual establece: *“En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distintos de los mencionados en el artículo anterior”*.

4.2 Gastos por vehículos recibidos por transferencia

PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2016												
Descripción	Asignado	Responsable	placa	Modelo	Tipo	cilindrada	Resoluciones de transferencia	Galones de combustible Promedio Octubre - Noviembre - Diciembre 2016	Vr. Promedio Combustible Octubre - Noviembre - Diciembre 2016	Vr. Mantenimiento	Vr. Parquadero	Vr. Repuestos
CAMIONETA	ESTACION PSICOLOGICA DE GIGANTE	FRESIEDA RODRIGUEZ ADRIANA	OXD-854	1.999	CAMIONETA	2.400	1535/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTO CARRO	ESTACION PSICOLOGICA DE GIGANTE	FRESIEDA RODRIGUEZ ADRIANA	571AAW	2012	MOTO	197	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	ESTACION PSICOLOGICA DE GIGANTE	FRESIEDA RODRIGUEZ ADRIANA	YQC92	1.996	MOTO	125	1536/13 sep/2013	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	REGIONAL BARRANCILLA LA ORCA VALLEDUPAR	ROMER HERNANDEZ	NW92	1.996	MOTO	125	1486/24 DIC/2013	0	0	0	0	0
CAMIONETA	ESTACION PSICOLOGICA COLOERAZUL	FRESIEDA RODRIGUEZ ADRIANA	OAJ-1355	1.996	CAMIONETA	250	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	ESTACION PSICOLOGICA DE GIGANTE	FRESIEDA RODRIGUEZ ADRIANA	KJK-58	1.996	MOTO	125	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Nota: Los vehículos transferidos se encuentran dentro de las estaciones psicolas y no tienen documentos como tarjeta de propiedad, ya que estos vienen desde la transferencia del IMPA, Incoeder, ICA a la AUNAP.

Como se observa en la tabla anterior, los vehículos recibidos por transferencia no difieren a los reportados en el tercer trimestre.

Los vehículos transferidos provienen como una transferencia de bienes del INPA, INCODER, ICA a la AUNAP, estos bienes no se encuentran debidamente legalizados para su incorporación a los estados financieros de la AUNAP. Se observa que estos bienes se encuentran dispersos en las diferentes regionales de la AUNAP sin que a la fecha se hayan realizado las acciones pertinentes de legalización, administración y buen uso ya que en diferentes auditorías realizadas estos bienes se encuentran a la intemperie y completo abandono. Se recomienda implementar acciones pertinentes a la legalización uso y baja de bienes respectivamente.

A pesar de que se solicitó por medio de comunicación escrito al Grupo de Administrativa en el trimestre anterior la información correspondiente a planillas de recorrido para los vehículos asignados a nivel central y Regionales, así como la evidencia fotográfica del estado de vehículos recibidos por transferencia, estas no fueron allegadas y por tanto el asesor de control interno no pudo evaluar adecuadamente los consumos de combustible debido a la falta de información relacionada con el registro de rutas y los indicadores de consumo de combustible por Kilómetros recorridos; ni los mecanismos de control que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP aplica en el nivel central y Regionales.

Se recalca la recomendación realizada en el trimestre anterior a la Dirección General y los diferentes grupos de trabajo, sobre el establecimiento de políticas internas relacionadas con el uso adecuado del parque automotor asignado al nivel Central en cumplimiento de los Decretos 1737 de 1998, Decreto 134 de 2001 y demás normas reglamentarias. Igualmente la legalización del estado de los vehículos transferidos y evaluar los costos por el uso y custodia de los mismos.

4.3 Costos Parque Automotor Motos

PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2016

Descripción	Marca	Asignado	Responsable	Tipo	Placa	cilindraje	Modelo	Galones de combustible		Vr. Promedio Combustible		Vr. Mantenimiento	Vr. Parquadero	Vr. Repuestos
								Promedio Octubre - Noviembre - Diciembre 2016	Octubre - Noviembre - Diciembre 2016	Octubre - Noviembre - Diciembre 2016	Octubre - Noviembre - Diciembre 2016			
MOTOCICLETA	YAMAHA	LETICIA	LUZ YOLANDA SERON	MOTOCICLETA	OJF82D	124 C.C.	2015	29	232.000,00	33.000,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	IBAGUE	LADIES CARMELO ARAGÓN	MOTOCICLETA	OJF81D	124 C.C.	2015	31	248.000,00	56.000,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	GUAFI	MENROY MARILANDA JORGE ELIEZER	MOTOCICLETA	OJF82D	124 C.C.	2015	28	224.000,00	102.000,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	NIRIDA	JOSÉ DIOMEDES JÁSPE	MOTOCICLETA	OJF81D	124 C.C.	2015	24	192.000,00	86.000,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	PUERTO CARREÑO	JOSÉ SADIO BERNAL	MOTOCICLETA	OJF81D	124 C.C.	2015	33	264.000,00	66.000,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	JAVIE ALROCAMOZ	MOTOCICLETA	OJF84D	124 C.C.	2015	38	304.000,00	75.000,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	QUEBÓ	LIEA ANTONIA SANTOS	MOTOCICLETA	OJF88D	124 C.C.	2015	26	208.000,00	51.000,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	ARAUCA	LINA DEL CARMEN	MOTOCICLETA	OJF86D	124 C.C.	2015	31	248.000,00	122.000,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	PUERTO ASÍS	CARLOS AUGUSTO	MOTOCICLETA	OJF88D	124 C.C.	2015	29	232.000,00	120.000,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	VAHÍA SOLANO	HÉCTOR QUESADA	MOTOCICLETA	OJF87D	124 C.C.	2015	28	224.000,00	114.000,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	JAVIE ALROCAMOZ	MOTOCICLETA	OJF83D	124 C.C.	2015	33	264.000,00	75.000,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	PORTILLA MARTINEZ EDGAR	MOTOCICLETA	OJF83D	124 C.C.	2015	30	240.000,00	95.000,00	0,00	0,00		

MOTOCICLETA	YAMAHA	VILLAVICENCIO	MARITZA CASALLAS DELGADO	MOTOCICLETA	OJQ110	124 C.C.	2015	36	288.000,00	101.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERMEJA	TABARES ZULETA MARIA DOLLY	MOTOCICLETA	OJQ660	124 C.C.	2015	29	232.000,00	88.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERMEJA	TABARES ZULETA MARIA DOLLY	MOTOCICLETA	OJQ050	124 C.C.	2015	31	248.000,00	65.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERMEJA	TABARES ZULETA MARIA DOLLY	MOTOCICLETA	OJQ070	124 C.C.	2015	29	232.000,00	94.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	GUAGUA SANCHEZ WELLINGTON	MOTOCICLETA	OJQ120	124 C.C.	2015	27	216.000,00	60.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEYA	USECHE LOPEZ CARLOS	MOTOCICLETA	OJQ040	124 C.C.	2015	33	264.000,00	69.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS	MOTOCICLETA	OJQ030	124 C.C.	2015	37	296.000,00	90.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	LA DORADA	GUARIN TOBAR CARLOS MAURICIO	MOTOCICLETA	OJQ100	124 C.C.	2015	34	272.000,00	80.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUNJA	AVILA ANDRADE LUIS EDUARDO	MOTOCICLETA	OJQ140	124 C.C.	2015	31	248.000,00	115.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	SOLANO PEÑA DELID CESAR	MOTOCICLETA	OJQ370	124 C.C.	2015	29	232.000,00	65.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJQ320	124 C.C.	2015	34	272.000,00	76.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VALLEDUPAR	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJQ300	124 C.C.	2015	35	280.000,00	90.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	CARLOS AUGUSTO	MOTOCICLETA	OJQ080	124 C.C.	2015	29	232.000,00	84.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	DOMICIA YUSTI RIVAS	MOTOCICLETA	OJQ080	124 C.C.	2015	28	224.000,00	60.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	EL BANCO	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJQ020	124 C.C.	2015	33	264.000,00	110.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	PEPELON	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJQ330	124 C.C.	2015	28	224.000,00	55.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJQ330	124 C.C.	2015	35	280.000,00	70.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJQ010	124 C.C.	2015	31	248.000,00	67.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJQ050	124 C.C.	2015	38	304.000,00	80.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MAGANGUE	NAZZAR HERRERA FARD	MOTOCICLETA	OJQ340	124 C.C.	2015	36	288.000,00	59.000,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	JAIMÉ ALBORNOZ	MOTOCICLETA	OJQ100	124 C.C.	2015	33	264.000,00	75.000,00	0,00	0,00
TOTALES								1.036	8.268.000	2.648.000		

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

A continuación se muestra tabla comparativa del gasto por el parque automotor del tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2016. Información que muestra un aumento general del **114%** para los gastos del cuarto trimestre.

COMPARATIVO TERCER VS CUARTO TRIMESTRE 2016

CONCEPTO	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	5.104.000	8.288.000	3.184.000	62%
MANTENIMIENTO	-	2.648.000	2.648.000	N/A
REPUESTOS	-	-	-	
TOTALES	5.104.000	10.936.000	5.832.000	114%

COMBUSTIBLE X UND GALÓN	638	1.036	398	62%
--------------------------------	------------	--------------	------------	------------

De acuerdo a la información anterior:

- Se evidencia un aumento del **62%** para el gasto por combustible comparado con el tercer trimestre.
- Se observa un gasto por valor \$2.648.000 pesos, por concepto de mantenimiento en el cuarto trimestre, incrementando, ya que para el tercer trimestre no hubo gasto por este concepto.

4.4 Costo Combustible Motores

A continuación se muestran el valor del costo por combustible del grupo de motores de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, para el cuarto trimestre de la vigencia 2016.

PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2016

Descripción	Entrada - galones	Vr. Consumo Octubre- Noviembre-Diciembre de 2016	Ubicación	Responsable
Embarcación	160	600.000	BAHÍA SOLANO	DIONICIA YUSTI RIVAS
Embarcación	50	-	BUENAVENTURA	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	20	80.000	PUERTO CARREÑO	MARITZA CASALLAS
Embarcación	40	60.000	INIRIDA	MARITZA CASALLAS
Embarcación	0	-	EL GUÁJARO	NEIL GALLARDO
Embarcación	120	100.000	BETANIA	CARLOS AUGUSTO BORDA
Embarcación	180	250.000	TUMACO	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	90	-	GUAPI	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	50	40.000	PUERTO GAITÁN	MARITZA CASALLAS
Embarcación	80	150.000	ESTACIÓN PSICOLA BAHÍA MÁLAGA	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	45	220.000	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCABERMEJA	ELKIN YESID BELLO
Embarcación	70	400.000	DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGÜÉ	FARID NAZAR HERRERA
TOTALES	905	1.900.000		

fuentes: Grupo de Coordinación Administrativa

COMPARATIVO TERCER VS CUARTO TRIMESTRE 2016

CONCEPTO	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTU AL %
GASTO COMBUSTIBLE	7.240.000	1.900.000	(5.340.000)	-74%
MANTENIMIENTO	-	-	-	0%
REPUESTOS	-	-	-	0%
TOTALES	7.240.000	1.900.000	(5.340.000)	-74%

Como se observa en el cuadro comparativo de la tabla anterior, el consumo de combustible del grupo de motores de la entidad, tuvo una disminución del **74%** comparado con el trimestre inmediatamente anterior.

5. RECOMENDACIONES

- Establecer una política interna para que todos los funcionarios que hayan aplazado vacaciones o que por necesidades del servicio hayan sido interrumpidas para que salgan a disfrutarla, y así mismo darle cumplimiento al **Numeral 3 de la Directiva Presidencial 01 de 2016**, donde se estipula que "Como general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero."

Teniendo en cuenta que las vacaciones son un descanso remunerado al cual tienen derecho los servidores públicos después de un año continuo de servicios, que por ley está establecido en caso no haberlas disfrutado y haber finalizado el vínculo laboral; sin embargo **se recomienda** no dejar acumular más de dos periodos de vacaciones para que al efectuarse un retiro del funcionario no cause un aumento sustancial de la liquidación que pueda llegar afectar los compromisos financieros de la entidad.

- En cuanto al tema de las horas extras se recomienda tener tablas de seguimiento para este concepto, ya que se debe controlar que las horas extras efectivamente trabajadas, sean aquellas estrictamente necesarias para el desarrollo normal de la entidad. Por otro lado, cabe recordar que el Decreto 1042 de 1978, en sus artículos Nro. 36 y 37 establecen como uno de los requisitos para el pago de horas extras o el reconocimiento del descanso compensatorio que: "en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales, y si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria superare dicha cantidad el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día hábil por cada ocho horas extras de trabajo". (subrayado).

Esta recomendación se debe a que para el mes de Septiembre 2016, se pagó una cantidad de **63** horas extras por valor **\$518.250** al señor Delgado Lozano Miguel Alejandro, pasando por alto, la normatividad vigente en este tema.

- La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca cumple parcialmente con el **Literal F.** donde se enuncia. **Servicios Públicos:** *“Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.* Por lo tanto se recomienda establecer tareas, medidas o una cultura de ahorro de agua y energía en cada una de las regionales y en la sede central.
- La AUNAP debe diseñar procedimientos que permitan el suministro de información del consumo de servicios públicos mensualmente por parte de todas las regionales y dependencias, estableciendo cronogramas de cumplimiento del suministro de Información a fin de facilitar la revisión y cumplir con lo contemplado en el **Numeral 5. Seguimiento a medidas del plan de austeridad de la Directiva presidencial 01 de 2016:** *“Al interior de cada entidad, el seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en esta directiva estará a cargo del secretario general con el acompañamiento del jefe de control interno o quien haga sus veces”*
- Persiste en la recomendación de Atender lo previsto en la **DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2012,** *“Cada entidad designará un líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, que podrá ser el mismo líder de Gobierno en Línea de la entidad, cuyo nombre y cargo debe ser informado a la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y Eficiencia Administrativa. La persona designada será un funcionario del nivel asesor o directivo dentro de la entidad y será el responsable de coordinar la realización de las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación y avance de la presente directiva, así como de presentar los avances y resultados de las iniciativas y requerimientos en lo que respecta a Eficiencia Administrativa y Cero Papel por parte del Gobierno Nacional.”*
- Se recomienda establecer un instrumento de reconocido valor técnico que permita estimar con mayor grado de exactitud los consumos reales de servicios públicos de forma mensual para poder medir con fiabilidad el incremento o ahorro.
- El Asesor de Control Interno recomienda al Grupo de Administrativa evaluar de forma adecuada y periódica los consumos de combustible del parque automotor de la entidad, teniendo en cuenta registro de rutas y los indicadores de consumo de combustible por Kilómetros recorridos así como los mecanismos de control que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP aplica en el nivel central y Regionales.

- La Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca-AUNAP, debe ajustar las proyecciones de Gasto por el rubro de viáticos y Gastos de viaje según las directrices estipuladas en el Numeral 2.Literal B. de la **Directiva Presidencial 01 de 2016**. “*Viáticos y Gastos de viaje: i) Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en 2015 a través de los recursos de inversión y funcionamiento. ii) Los viajes Nacionales se harán solamente en clase económica. Los internacionales podrán autorizarse en clase ejecutiva a los funcionarios previstos en el Art. 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, en viajes que impliquen más de 3 horas de desplazamiento. iii) Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales. iv) Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. v) Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si están cubiertos por la entidad o entidades que organicen el evento.*”
- Es fundamental que se tenga en cuenta que el principio de planeación de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral. En contraste con lo dicho el mismo principio de planificación se aplica para la integralidad de la función pública administrativa la cual está dirigida a tener una verdadera y efectiva ejecución de recursos y sobre todo en lo relacionado con los derechos y acreencias laborales en donde la Corte Constitucional ha sido enfática en ejercer una protección extensiva.

Respetuosamente



EURÍPIDES GONZÁLEZ ORDÓNEZ
Asesor de Control Interno

Preparó: WALTER EDUARDO JIMENEZ
Contratista – Asesor Control Interno